FRIEDRICH EBERT STIFTUNG EN COLOMBIA – FESCOL–

fna foro nacional ambiental

Bogotá D. C., Colombia.
Abril de 2012

políticas públicas 36

Minería Responsable

¿Qué se entiende por "minería responsable?*

Robert Goodland

Ocho principios para la minería responsable

Introducción: ¿Por qué la minería debe ser responsable? La razón principal es que la minería está causando estragos en las comunidades y en los ecosistemas a nivel mundial. Cuando la tierra estaba relativamente vacía de gente y los ecosistemas estaban intactos, una mina aquí y allá parecía aceptable. Ese idilio se ha transformado radicalmente. El mundo está ahora sobrecargado de gente y sus artefactos. Con frecuencia las minas tienen que exprimirse entre las comunidades o están ubicadas en donde dañan los ya escasos sistemas de soporte de vida, como bosques o humedales. En consecuencia, las comunidades y sus sistemas de apoyo vital han requerido mayor protección de parte de las minas industriales de la tenida hasta ahora. Esta prioridad es relativamente nueva para el sector de la minería por lo que a sus compañías les ha tomado tiempo adaptarse. La posición preestablecida se ha convertido en que la minería no debería dañar ningún sistema de soporte vital en lo sucesivo. Las condiciones indicadas en el documento son robustas. Algunas regiones no son del todo adecuadas para la minería, es por ello que se han incrementado el número de jurisdicciones gubernamentales que tienen moratoria obligatoria en minería. El Salvador, Costa Rica, y las Filipinas son ejemplos de moratoria en minería o en los que ésta ha sido propuesta como la vía prudente.[1]

* "La Minería Responsable" es ampliamente usada por corporaciones mineras, pero raramente con una definición. Por ejemplo, febrero 12,2012 el anuncio de página completa del Philippine Daily Enquirer's (p. 20) pagado por la Cámara de Minas, afirma: "La minería responsable impulsa la economía, atrae inversiones, genera empleo, mejora la calidad de vida, protege el ambiente". Y todavía hay muchos llamados para zonas de minería prohibidas, como en Australia: www.miningaustralia.com.au/.../margaret-river-declared-no-go-zone-for-coal-mining; www.sun-shinecoastdaily.com.au/story/2012/02/14; India: www.downtoearth.org.in/content/environment-ministry-firm-no-go-zones; Peru: mininginparadise.org/en/node/79; y las Filipinas: rosancruz.blogspot.com/2011/10/gina-lopez-wants-no-go-zones-in-mining.html.

1 Por ejemplo: El 2012 "Declaración de Mindanao: Defendiendo la Dignidad de la Vida, Asegurando nues-

Ocho principios se han indicado aquí conducentes a que la minería riesgosa no se proponga nunca. Estos se enfocan en estimular a las mejores empresas de minería, a la vez que en mantener a distancia a las peores. Las corporaciones Mineras que quieran seguir las Mejores prácticas para la Minería Responsable encontrarán útil está sección para proyectos futuros.[2] Responsable aquí quiere decir, tener la capacidad de tomar decisiones morales y por consiguiente poder rendir cuentas; ser susceptible de revisión legal o en caso de fallas, a penalidades; basarse o caracterizarse por su buen Juicio o sensatez; ser honesto, capaz, confiable. Nótese que para dichas decisiones, sensatez y buen juicio se requiere mucha información. La Minería referida aquí es la de las industrias extractivas de Petróleo, gas y minería de metales y no metales. El enfoque es más hacia la minería a gran escala e industrial y no hacia la minería artesanal. A continuación la clase de información requerida para hacer minería responsable[3].

Responsable aquí quiere decir, tener la capacidad de tomar decisiones morales y por consiguiente poder rendir cuentas; ser susceptible de revisión legal o en caso de fallas a penalidades; basarse o caracterizarse por su buen Juicio o sensatez; ser honesto, capaz, confiable. Dichas decisiones, sensatez y buen juicio requieren mucha información.

1. *Transparencia vs. secreto:* Ninguna evaluación social o ambiental debería mantenerse en secreto para los grupos de interés potencialmente impactados. La gente que podría ser afectada debe participar completa y abiertamente o estar involucrada significativamente durante el año c.2, en el periodo de preparación EIA (evaluación de impacto ambiental); desde en la identificación de los grupos de interés hasta en los paneles de expertos, y en la redacción del contrato de restauración y rehabilitación impacto/beneficio.
2. *Aceptación de los grupos de interés:* Si los grupos de interés no quieren el proyecto propuesto: Este no debería continuar. Los grupos de interés incluyen a los empleados de la compañía minera, a las comunidades locales y residentes y a las unidades de gobierno que reciben impuestos y regalías y adjudican permisos así como a los grupos de interés y gerentes de la compañía. Las corporaciones de minería responsable no fuerzan las minas en la gente y en las comunidades que no las quieren. Las corporaciones deberían seguir cierto grado de responsabilidad social empresarial (RSE). Las mejores corporaciones le apuntan a estar seguras de que todos los grupos de Interés potencialmente impactados realmente le den la bienvenida al proyecto porque los riesgos son leves, se ofrece una gran compensación, entrenamiento, un atractivo empleo y adquisición de bienes y servicios. El consentimiento libre, previo e informado (FPIC por sus siglas en inglés) es la mejor práctica aquí, según mandato de la UNDRIP. (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas).
3. *La producción de alimentos triunfa sobre la minería cuestionable:* Las amenazas a la vida por el agotamiento de agua y alimentos, hace que la minería no deba incrementarse en áreas de escasa tierra o agua. Muchas leyes nacionales ordenan dar prioridad al uso de agua para el uso doméstico en primera instancia, segundo a la oferta de agua municipal, tercero a la irrigación, cuarto a la generación de energía, quinto a las pesquerías, cría de ganado, uso industrial y finalmente a la minería.
4. *Estándares de las corporaciones mineras:* Las mejores corporaciones mineras respetarán todos los acuerdos internacionales sociales y ambientales.[4] Las mejores

tro Futuro". taborasj.wordpress.com/2012/01/27/mindanao-declaration-defending-the-dignity-of-life-securing-our-future/.

2 Mejor Práctica significa defender totalmente todas las políticas relevantes y los procedimientos según lo establece las Guías y Recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales operando en o de los países adherentes. Ellos proveen voluntariamente principios y estándares de conducta para los negocios responsables en áreas tales como empleo y relaciones industriales, derechos humanos, ambiente, revelación de información, combatir el soborno, interés del consumidor, ciencia y tecnología, competencia e impuestos. www.oecd.org/daf/investment/guidelines.

3 La mejor fuente de información para minería responsable es: IRMA: Iniciativa para garantizar la minería responsable. Un esfuerzo multisectorial para desarrollar un esfuerzo voluntario para verificar independientemente el cumplimiento de los estándares ambientales, de derechos humanos y sociales de operaciones mineras. Los participantes incluyen compañías mineras, joyerías al por menor, ONG, sindicatos y comunidades afectadas. (responsiblemining.net/. Ver también: Miranda et al., 2005).

4 Por ejemplo: AEWA especies Migratorias; Unesco Reservas de la Biosfera; CBD Diversidad Biológica; Protocolo de Cartagena en Bioseguridad, CITES en comercio de especies; CMS en especies migratorias, Tratado de Plantas, Convención de Ramsar; Convención de Patrimonio Mundial; Convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, UNCCD sobre desertificación, UNFCC sobre el clima; Protocolo de Kyoto, Convención de Montreal sobre Ozono; Convención de Viena sobre Ozono.

corporaciones tienen unidades sociales y ambientales en su empresa con personal profesional temporal que cuenta con los debidos recursos para hacer que la corporación siga las mejores prácticas. La compañía tiene una clara política de responsabilidad social empresarial (RSE) y cumple con todas las políticas sociales y ambientales aplicables del país anfitrión y del proponente. Los estándares dobles deben ser evitados. Una muestra de estándares y códigos de conducta seguidos por las mejores corporaciones mineras se encuentra en la figura 1 abajo.

Figura 1: Código de Conducta y Estándares seguidos por las Mejores Corporaciones Mineras

EITI: (Por sus siglas en inglés) Iniciativa de Transparencia en Industrias Extractivas Plus Plus.

UNDRIP (Por sus siglas en inglés): Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

UNHCR (Por sus siglas en inglés): Alta Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.

IRMA (Por sus siglas en inglés): Iniciativa por la Garantía de la Minería Responsable.

Convención de las Naciones Unidas en contra de la Corrupción.

Principio de Precaución de las Naciones Unidas.

Los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos

Los principios de Ecuador.

La Convención de Aarhus de las Naciones Unidas.

La Revisión de la Industria Extractiva.

Responsabilidad Social Empresarial

El Pacto Global de las Naciones Unidas.

La Directiva de Responsabilidad Ambiental.

IPIECA (Por sus siglas en inglés): Documento Guía en Inversión Social Sostenible.

La ECOWAS Directiva sobre Armonización de los Principios Guías y Políticas en el Sector Minero.

UN ILO Convención 169: Estándares Fundamentales de Trabajo.

Convención Internacional sobre lo Económico, Social y Derechos Civiles.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

La Convención sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio.

Principios Voluntarios sobre Seguridad en Derechos Humanos.

Principios Guías de las Naciones Unidas en Negocios y Derechos Humanos.

La Guía de la Organización y Cooperación de Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.

Directrices de The Akwé: Kon

5. *Pre-calificación o certificación a potenciales buscadores de permiso minero:* Hoy en día con frecuencia los gobiernos nacionales ordenan que se haga la precalificación o certificación de concursantes potenciales para el trabajo gubernamental. Este mecanismo de pre-calificación estimula a las mejores corporaciones que ya tienen en su empresa unidades ambientales y sociales (E & S por sus siglas en inglés), los códigos y estándares E & S, y un registro de acreditación de calidad E & S en proyectos previos. Por ejemplo, El proyecto MCEP (Ver: Soloman et al., 2006) evaluó si la certificación independiente de terceros, sobre el desempeño ambiental y social, se podría aplicar a los sitios mineros. Tres cuestiones principales se investigaron en el desarrollo del proyecto: gobernanza; estándares y evaluación; y garantía. Sin embargo, las corporaciones mineras con expedientes deplorables, que con frecuencia no tienen unidades de E & S en la empresa y sin responsabilidad social empresarial o políticas de E & S; no aplican para el criterio de pre-calificación. Esta precalificación promoverá a las mejores compañías y desestimulará a las compañías más débiles.

Las mejores corporaciones mineras respetarán todos los acuerdos internacionales sociales y ambientales. Las mejores corporaciones tienen unidades sociales y ambientales en la empresa con personal profesional temporal que cuenta con los debidos recursos para hacer que la corporación siga las mejores prácticas.

6. *Seguros y bonos de desempeño:* Los seguros y bonos de desempeño son mecanismos para fomentar el cumplimiento contractual de las obligaciones y mejorar la calidad de los resultados. Se usan ampliamente en industrias de construcción entre otras. Estos deberían aplicarse como un estándar en la minería. El principal reto es ajustar los seguros y bonos lo suficientemente alto para: cubrir accidentes, el no cumplimiento adecuado y para un buen tiempo, a futuro. Con frecuencia, luego del cierre de una mina, un minero puede declararse en bancarrota o ser absorbido por otra compañía. Así, si luego de unas décadas, una laguna de residuos tóxicos se derrama, la responsabilidad no es tan clara como se desearía. El caso más notorio en el presente es el de Ecuador en donde Texaco polucionó vastas áreas del bosque amazónico por 30 años antes de ser comprados por Chevron. Los 18 años de procesos judiciales en Ecuador y recientemente en los Estados Unidos llevaron a multar a Chevron por US$18 Bn., como

el sucesor de Texaco. Por consiguiente, la transferencia de los bonos de seguros con la venta de la compañía necesita ser aclarada previamente.

7. *Evaluación social y ambiental:* La evaluación social y ambiental es ordenada según la ley por muchos gobiernos nacionales. Sin embargo, la calidad y profesionalismo de algunas de estas evaluaciones es cuestionable; el propósito es lograr una evaluación de impacto social y ambiental (ESIA por sus siglas en inglés) confiable y eficaz. La minería proponente generalmente selecciona el equipo de evaluación, que luego tiene un claro conflicto de interés al no encontrar impactos demasiados serios. Estos conflictos de interés han existido por décadas, así que se ha convertido en un proceso estándar fomentar los mecanismos para la objetividad de los equipos de ESIA pagados por la minería proponente. El primer mecanismo eficaz es que un pequeño equipo o panel de expertos sociales y ambientales (PoE, ver Goodland et al. 2011) le ayuden al proponente a seleccionar el equipo más apropiado para preparar la ESIA.[5]

La experiencia mundial demuestra que la minería en esas zonas de conflicto, casi sin variación, lo exacerba. El acaparamiento de tierras, la deforestación y la expansión ilegal de la minería, la cría de ganado y las plantaciones de palma de aceite todavía son alimentadas por la violencia.

8. *Regalías, impuestos y tarifas:* ver el documento de Andrew Bauer. Advertencia: La minería responsable también puede lograrse al asegurar que los beneficios devengados por la gente potencialmente impactada excedan claramente los costos y daños. Este asunto se traduce en pagos y otras compensaciones de la minería proponente a las personas afectadas. La experiencia mundial demuestra que, desafortunadamente, las compensaciones a la gente impactada y sus gobiernos casi siempre son marginales, cuando menos. Cómo configurar las regalías, impuestos, tarifas, etc. y otras compensaciones lo suficientemente altas es un asunto financiero & económico que no se trata aquí, pero que ha sido bien destacado por Andrew Bauer (2012).

Zonas Libres de Minería

En la regulación de minería[6] se le da una consideración especial a cinco tipos de áreas social o ambientalmente sensibles, que son valiosas cuando están intactas y cuyo valor peligra ante las industrias extractivas. Si las comunidades potencialmente afectadas rechazan el proyecto en esta categoría de tierras, el área estará fuera de los límites para minería. Para dar licencia a operaciones mineras es una precondición estar Informado significativamente y el consentimiento previo. Una salvedad importante es si las compensaciones son más valiosas para las comunidades locales e incluso para la conservación, ante lo que la posibilidad de intercambio se hace posible en ciertos casos. Los cinco principales tipos de áreas fuera de los límites de la minería son:

1. *Reservas de pueblos indígenas:* Áreas en las que viven los pueblos indígenas o de las que dependen. Dominios ancestrales, pueblos Indígenas, pueblos tribales, habitantes del bosque, minorías étnicas vulnerables; sus territorios, reservas o tierras de usucapión están fuera de los límites de la minería.
2. *Zonas de conflicto:* Áreas de abierto –o propenso/latente– conflicto social, especialmente conflicto armado. La experiencia mundial demuestra que la minería en esas zonas de conflicto, casi sin variación, lo exacerba. El acaparamiento de tierras, la deforestación y la expansión ilegal de la minería, la cría de ganado y las plantaciones de palma de aceite todavía son alimentadas por la violencia.
3. *Cuencas frágiles:* como aquellas protegiendo un proyecto de pendiente aguas abajo. Importantes ecosistemas ribereños para conservar sus servicios. Conservación de cuencas hidrográficas para irrigación

5 La PoE está compuesta por cerca de tres profesionales altamente reconocidos que se cuidan más por su reputación profesional y objetividad científica que por su próxima consultoría. Se encuentran en el lugar un par de veces al año para asegurarse que la ESIA tiene un principio confiable y que el borrador final es de buena calidad cuando aparece a los c.24 El PoE generalmente dejan que se conozca su nombre. Si los miembros del equipo de ESIA no se identifican por su nombre puede generar suspicacias respecto a sus capacidades. Los PoE apoyan y fortalecen las unidades de E&S de la empresa y puede conectarlos con personal del gobierno de E&S. El segundo mecanismo para impulsar la calidad es contar con revisiones críticas al borrador final del reporte de ESIA para asegurarse de que es confiable antes de publicar.

6 Basado en: Dudley & Stolton, 2002, IUCN, según las definiciones del Concejo de Administración de Bosques y el Grupo del Banco Mundial sobre Áreas Sensible y de Alto Valor en Conservación. Ver también: "Patrimonio mundial y minería" IUCN/ICME

de la agricultura intensiva. Ninguna actividad minera es ilegal a 1000 metros de cualquier recurso de agua. Algunas Naciones prohíben la minería en todas las zonas montañosas. Las áreas con fallas sísmicas o geológicas deberían evitar la minería dado el riesgo de que las lagunas tóxicas y las montañas de desperdicios de las minas se rompan o tengan una fuga. Las pendientes deberían protegerse. Las áreas susceptibles de deslizamientos, los terrenos o deslizamientos de barro deberían estar afuera de los límites de minería. Ninguna minería debería permitirse en una franja amplia al lado de posibles huracanes o del paso de un ciclón. Todas las cuencas de agua arriba o usadas para irrigación necesitan ser conservadas.

4. *La biodiversidad, los habitas y tierras silvestres:* Áreas de alta biodiversidad y endémicas, especies raras o amenazadas, hábitats raros, e intactos (p.ej. arrecifes de coral, manglares, selva tropical, antiguos crecimientos existentes, puntos clave biológicos, humedales, áreas silvestres, según lo definido por la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y por Phillips (2001). Se incluyen todas las unidades de conservación, según las categorías de la IUCN de la I a la IV y en ciertas categorías se extiende a la V y VI, como los parques nacionales, costa biológica o parques de provincia, reservas de biosfera de las Naciones Unidas, sitios patrimonio de la humanidad, áreas en agenda para inclusión en el sistema nacional de unidades de conservación, bosques protegidos, Convención de Ramsar de la ONU para Humedales así como para sus zonas de amortiguamiento. La mayoría de los manglares y antiguos bosques tropicales deberían incluirse.
5. *Propiedad cultural:* Por ejemplo, un sitio religioso de los pueblos indígenas; cuevas sagradas, campos de batalla, sitios arqueológicos, petroglifos, geoglifos o sitios de riqueza fósil. Nota: se pueden concebir excepciones, por ejemplo, cuando en compensación una reserva se compra con fondos a perpetuidad por el minero proponente, cuyo tamaño y riqueza es mayor que lo que contiene el área buscada para la mina.

Las Excepciones ambientales o acciones compensatorias[7]

Como se mencionó en la introducción, la posición predeterminada para la minería industrial es no permitir ningún daño a las comunidades o sus sistemas de soporte de vida; el principio de precaución debe prevalecer. Pero hay algunas raras excepciones llamadas compensaciones.

Las acciones ambientales compensatorias son principalmente medidas de conservación ambiental diseñadas como compensación por los impactos ambientales inevitables causados por un proyecto de desarrollo. La ventaja para el proponente minero es que esas acciones favorecen la licencia social de la compañía para operar, fortalece la confianza entre los proponentes, en la gente impactada y el gobierno, refuerza el renombre en lo regulatorio y aumenta la reputación de la compañía –normalmente a bajo costo. Las compensaciones con frecuencia proveen a las compañías proactivas (a la que se mueve rápidamente) "la ventaja del primero en moverse" mientras que otras compañías más reactivas, terminan lidiando con altos costos de entrada, obstáculos regulatorios imprevistos y regímenes regulatorios completos y complejos.

Un caso claro es si la compañía minera quiere que su proyecto sea neutral en carbono. Para serlo debería calcular la cantidad de GHG (gases de efecto invernadero) que espera emitir en el transcurso de vida de la mina para plantar suficientes arboles que acaparen esa cantidad de GHG.

Un caso claro es si la compañía minera quiere que su proyecto sea neutral en carbono. Para serlo debería calcular la cantidad de GHG (gases de efecto invernadero) que espera emitir en el transcurso de vida de la mina para plantar suficientes arboles que acaparen esa cantidad de GHG. Otro ejemplo serian las compensaciones en biodiversidad cuando una mina

7 El término "mitigar" significa minimizar el daño o hacerlo menos severo, es comúnmente usado en Estados Unidos como precaución para compensar un daño ambiental inevitable. En los Estados Unidos, por consiguiente, se usa indistintamente con el término "acciones compensatorias". "Acciones compensatorias" se usa indistintamente con "compensar". Sinembargo, la "compensación" en si misma tiene varios significados. Puede significar pago financiero por los impactos como en "Contratos Impacto-Compensación", o puede significar medidas diseñadas para contrarrestar el daño o los impactos. También ver en ten Kate et al. (2004), Soloman et al. (2006, 2011), Goodland (2003).

no pueda evitar tomar algo así como 10 km^2 de bosque. La compensación sería conservar a perpetuidad un terreno de bosque similar y cercano con pequeños múltiplos[8] de los 10 km^2 perdidos. Algunas veces un "parque de papel" se expande por el múltiplo del terreno perdido o es convertido en una unidad viable de conservación mediante financiamiento. Ninguna compensación por pérdida de biodiversidad va a dejar el ambiente "mejor" que antes del proyecto. Esto implica un "acuerdo informado de grupos de interés para que la compensación propuesta sea más extensa en área, mayor en valor ambiental (menos afectada. menos dañada, mas biodiversidad, más valor de los servicios ambientales) y con un alto nivel de seguridad en protección, como financiar a perpetuidad" (Goodland, 2003).

La capacidad de captura de los GHG está severamente afectada en el mundo por la deforestación. Así, las compensaciones deben extenderse hacia la capacidad de captura de los GHG. No hay meta de pérdida neta modesta; ya hemos perdido mucho en biodiversidad y en la capacidad de captura de los GHG

Así el término "acciones ambientales compensatorias" primero amplía la jerarquía de conservación: no hacer daño o prevenir; segundo, minimiza y, tercero mitiga cualquier impacto residual. Las acciones compensatorias complementan las medidas de mitigación.

Los impactos sociales algunas veces se pueden compensar de manera aceptable por la gente impactada en términos monetarios. Las transferencias financieras pueden algunas veces ganar el FPIC (consentimiento libre, previo e informado) de la comunidad impactada. El minero paga a la comunidad impactada una suma de dinero negociada en el contrato de Impacto-Compensación, por lo general en una cuenta que puede ser manejada solo según gastos aprobados por la comunidad.

www.environment.nsw.gov.au/biocertification/offsets.htm. La capacidad de captura de los GHG está severamente afectada en el mundo por la deforestación. Así, las compensaciones deben extenderse hacia la capacidad de captura de los GHG. No hay meta de pérdida neta modesta; ya hemos perdido mucho en biodiversidad y en la capacidad de captura de los GHG.

8 El "pequeño múltiplo" claro, debe ser más que la proporción uno-por-uno si no sería la ya pasada de moda "no pérdida neta" o estancamiento. Las necesidades del mundo son ahora mayores que la no pérdida neta. El mundo se ha movido de no pérdida neta a ganancia neta o beneficio neto. La aceptación del "El beneficio neto" está aumentando ahora; las decisiones recaen más en que tan grande debería ser la proporción. El Acta de Agua limpia de EE.UU. en 1972 es interpretada como una regla de un pulgar para una proporción de c.3:1 por banco de humedal. Actualmente una proporción de 10:1 sería mejor práctica.

Referencias y fuentes para mayor información

11.11.11 Coalición del Movimiento Flamenco Norte-Sur, 2012. Taller en "Zonas prohibidas para Minería" programada para marzo 12 del 2012.

Alyansa Tigil Mina (2011). Estableciendo una política de Zonas Libres de Minería en la utilización y manejo de los recursos naturales de Filipinas: Asuntos, Preocupaciones, *Guías.* Manila, ATM, julio 4, 30 pp.

Bauer, Andrew (2012). "¿Riqueza mineral de Filipinas para el desarrollo?", Revenue Watch International. Davao, Conferencia Minería en Mindanao, 26 de enero. Universidad de Ateneo de Davao. abauer@revenuewatch.org.

Dudley, N. & Stolton, S. (2002). "¿Cavar o no cavar? Criterio para determinar la posibilidad o aceptabilidad de la exploración mineral, extracción y transporte desde las perspectivas ecológicas y sociales". *WWF International* y *WWF UK*: 23 pp.

Dudley, N., Phillips, A. and Stolton, S. (2004). "[Áreas protegidas IUCN] categorías, minería y recomendaciones de Amman. Capítulo 2.15: 150-161". En: Bishop, K., Dudley, N., Phillips, A. and Stolton, S. (eds.). *Hablando una lengua común. Usos y desempeño del Sistema de manejo de categorías para áreas protegidas de la IUCN.* Universidad de Cardiff, IUCN –La Unión de Conservación Mundial y UNEP– Centro de Monitoreo de Conservación Mundial, 195 pp.

"Principios de Ecuador" (2003). Disponible en línea en www.equator-principles.com.

Revisión de Industrias Extractivas (2003). *Luchando por un mejor balance [Industrias Extractivas Banco Mundial (EIR).* Yakarta, Indonesia y Washington, DC: Banco Mundial Bank, 6 vols.

Goodland. R. (2008). Libro de referencia de desarrollo sostenible para el Grupo del Banco Mundial, *Revista de Industrias Extractivas,* "Examinando los impactos sociales y ambientales del petróleo, gas, y minería", 189 pp. Borrador en: commdev.org/.../1113_file_policy_options_for_the_world_bank_group.pdf.

Goodland, R. (2011). "¿Qué es la mejor practica minera? Bogotá", Contraloría General de la Republica, Foro apoyado por Ikv Pax Christi (28 de noviembre al 2 deciembre), 28 pp.

Goodland, R. (2012). "Proyecto minero Cotabato's Tampakan: Cómo reducir los impactos sociales y ambientales y promover la minería responsable" (23 pp.). Conferencia Internacional en Minería en Mindanao, Ciudad de Davao, Universidad Ateneo de Davao, Procedimientos.

Herbertson, K., Ballesteros, A., Goodland, R. & Munilla, I. (2009). "Rompiendo suelo: inculcando a las comunidades en proyectos extractivos y de infraestructura". Washington DC. WRI 47 pp. pdf.wri.org/breaking_ground_engaging_communities.pdf.

Holden, W. & Jacobsen, R. D. (2012). "Minería y vulnerabilidad de riesgos naturales en las Filipinas: ¿Cavando para el Desarrollo o Cavando para el desastre?", Londres, Anthem Press, 306 pp.

Kate, Kerry ten, Joshua Bishop, y Ricardo Bayon (2004). *Compensaciones en biodiversidad: opiniones, experiencia y el caso de negocio.* Gland, Suiza: IUCN-La Unión de Conservación Mundial, 95 pp. cmsdata.iucn.org/downloads/bdoffsets.pdf.

Marta Miranda, David Chambers & Catherine Coumans (2005). *Marco para la minería responsable: Una guía para estándares en evolución.* www.kuskokwimcouncil.org/documents/3.%20Mining/Framework%20for%20Responsible%20Mining.pdf, 155 pp.

Phillips, Adrian. 2001. "Minería y Áreas protegidas". Londres, MMSD, 19 pp. www.miningnorth.com/docs/Mining%20and%20Protected%0Areas.pdf.

Phillips, Adrian. 2003. "Industrias extractivas y áreas protegidas: una reflexión y un reto: Un documento para la sesión plenaria del Congreso de parques Mundiales", 16 de septiembre.

Quintero, Juan David, y Mathur, A. (2011). "Compensaciones en biodiversidad e infraestructura". *Biología de la Conservación,* 25 (6).

Solomon, F. (2011). "Seguridad para las compensaciones en biodiversidad en New South Wales". *Periódico de Leyes Ambientales y en Planeación*. 28 (2), 92-110.

Solomon, Fiona, Petrina Schiavi, Leah Horowitz, Andrew Rouse, Michael Rae (2006). "Proyecto de Evaluación de Certificación Minera (MCEP) Reporte final"; www.minerals.csiro.au/certification, 56 pp.

Sosa I., and Karyn Keenan (2001). "Acuerdos de impacto beneficio entre comunidades aborígenes y compañías mineras: Su uso en Canadá. Toronto": Asociación Canadiense de Leyes Ambientales. www.cela.ca/publications/cardfile.shtml?x=1021.

Stacishin de Queiroz, J., Brian App, Renee Morin, Wendy Rice (2008). *Asociándose con industrias extractivas para la conservación de la biodiversidad en África: una guía para el programa de evaluación de la biodiversidad y soporte técnico* (BATS) EPIQ IQC: EPP-I-00-03-00014-00, Task Order 02. Washington DC., US AID, 106 pp.

Stewart Carter, A. (2005). "Industrias extractivas y áreas protegidas". En McNeely, J. A. (ed.). *Amigos por la vida: Nuevos socios en apoyo a las Áreas Protegidas.* IUCN, Gland, Suiza, 232 pp.

Tew, T. (2011). "Trabajando con compensaciones en biodiversidad. Planeamiento de la ciudad y el país", *Revista trimestral de la Asociación de Planeamiento de la Ciudad y Pais*, 80 (10), 449-451.

Autoridad de Protección ambiental de Australia Occidental (2004). Compensaciones ambientales. *Declaración de Posición* Nº 9. www.epa.wa.gov.au/docs/1863_Offsets%20PS9.pdf.

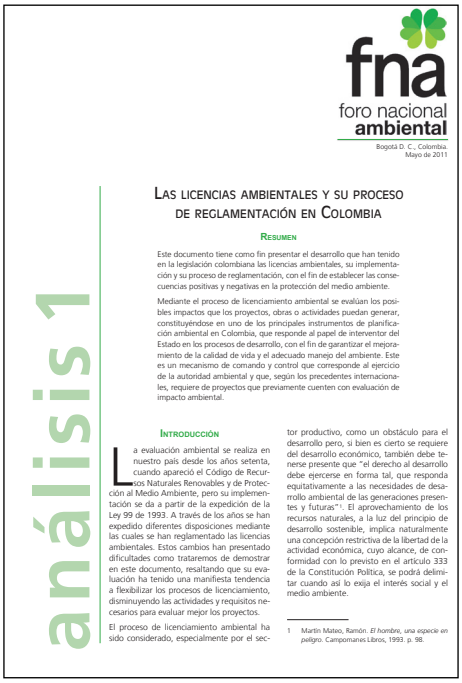

fna
foro nacional ambiental
Bogotá D. C., Colombia
Mayo de 2011

análisis 1

Las licencias ambientales y su proceso de reglamentación en Colombia

Resumen

Este documento tiene como fin presentar el desarrollo que han tenido en la legislación colombiana las licencias ambientales, su implementación y su proceso de reglamentación, con el fin de establecer las consecuencias positivas y negativas en la protección del medio ambiente.

Mediante el proceso de licenciamiento ambiental se evalúan los posibles impactos que los proyectos, obras o actividades puedan generar, constituyéndose en uno de los principales instrumentos de planificación ambiental en Colombia, que responde al papel de interventor del Estado en los procesos de desarrollo, con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida y el adecuado manejo del ambiente. Este es un mecanismo de comando y control que corresponde al ejercicio de la autoridad ambiental y que, según los precedentes internacionales, requiere de proyectos que previamente cuenten con evaluación de impacto ambiental.

Introducción

La evaluación ambiental se realiza en nuestro país desde los años setenta, cuando apareció el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, pero su implementación se da a partir de la expedición de la Ley 99 de 1993. A través de los años se han expedido diferentes disposiciones mediante las cuales se han reglamentado las licencias ambientales. Estos cambios han presentado dificultades como trataremos de demostrar en este documento, resaltando que su evaluación ha tenido una manifiesta tendencia a flexibilizar los procesos de licenciamiento, disminuyendo las actividades y requisitos necesarios para evaluar mejor los proyectos.

El proceso de licenciamiento ambiental ha sido considerado, especialmente por el sector productivo, como un obstáculo para el desarrollo pero, si bien es cierto se requiere del desarrollo económico, también debe tenerse presente que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal, que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo ambiental de las generaciones presentes y futuras"[1]. El aprovechamiento de los recursos naturales, a la luz del principio de desarrollo sostenible, implica naturalmente una concepción restrictiva de la libertad de la actividad económica, cuyo alcance, de conformidad con lo previsto en el artículo 333 de la Constitución Política, se podrá delimitar cuando así lo exija el interés social y el medio ambiente.

1 Martín Mateo, Ramón. *El hombre, una especie en peligro*. Campomanes Libros, 1993. p. 98.

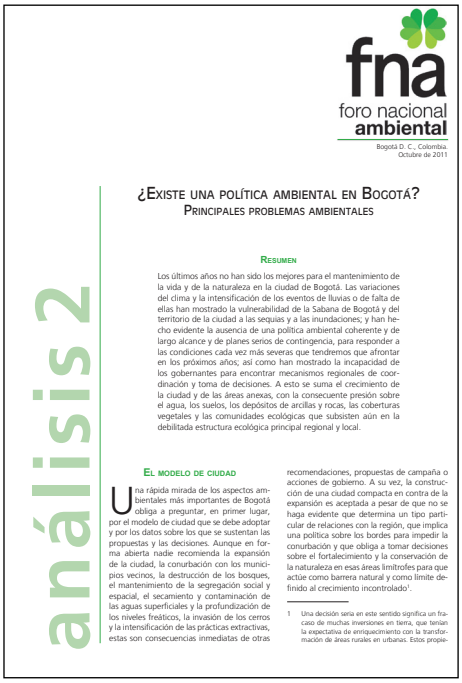

fna
foro nacional ambiental
Bogotá D. C., Colombia
Octubre de 2011

análisis 2

¿Existe una política ambiental en Bogotá? Principales problemas ambientales

Resumen

Los últimos años no han sido los mejores para el mantenimiento de la vida y de la naturaleza en la ciudad de Bogotá. Las variaciones del clima y la intensificación de los eventos de lluvias o de falta de ellas han mostrado la vulnerabilidad de la Sabana de Bogotá y del territorio de la ciudad a las sequías y a las inundaciones; y han hecho evidente la ausencia de una política ambiental coherente y de largo alcance y de planes serios de contingencia, para responder a las condiciones cada vez más severas que tendremos que afrontar en los próximos años; así como han mostrado la incapacidad de los gobernantes para encontrar mecanismos regionales de coordinación y toma de decisiones. A esto se suma el crecimiento de la ciudad y de las áreas anexas, con la consecuente presión sobre el agua, los suelos, los depósitos de arcillas y rocas, las coberturas vegetales y las comunidades ecológicas que subsisten aún en la debilitada estructura ecológica principal regional y local.

El modelo de ciudad

Una rápida mirada de los aspectos ambientales más importantes de Bogotá obliga a preguntar, en primer lugar, por el modelo de ciudad que se debe adoptar y por los datos sobre los que se sustentan las propuestas y las decisiones. Aunque en forma abierta nadie recomienda la expansión de la ciudad, la conurbación con los municipios vecinos, la destrucción de los bosques, el mantenimiento de la segregación social y espacial, el secamiento y contaminación de las aguas superficiales y la profundización de los niveles freáticos, la invasión de los cerros y la intensificación de las prácticas extractivas, estas son consecuencias inmediatas de otras recomendaciones, propuestas de campaña o acciones de gobierno. A su vez, la construcción de una ciudad compacta en contra de la expansión es aceptada a pesar de que no se haga evidente que determina un tipo particular de relaciones con la región, que implica una política sobre los bordes para impedir la conurbación y que obliga a tomar decisiones sobre el fortalecimiento y la conservación de la naturaleza en esas áreas limítrofes para que actúe como barrera natural y como límite definido al crecimiento incontrolado[1].

1 Una decisión sería en este sentido significa un fracaso de muchas inversiones en tierra, que tenían la expectativa de enriquecimiento con la transformación de áreas rurales en urbanas. Estos propie-

El presente documento fue elaborado por Robert Goodland.

El Foro Nacional Ambiental es una alianza entre Ecofondo, la Fundación Alejandro Ángel Escobar, la Friedrich Ebert Stiftung en Colombia -Fescol, la Fundación Natura, Tropenbos Internacional Colombia, la Wwf Colombia, la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes y la Universidad del Rosario, que inició sus actividades en 1997, como una instancia de carácter permanente. El Foro es un espacio para la reflexión que busca la integración de la dimensión ambiental a las políticas de desarrollo en Colombia.

Consejo directivo: Ximena Barrera, Martha Cárdenas, Elsa Matilde Escobar, Laura Jaramillo, Gloria Amparo Rodríguez, Carlos Rodríguez y Manuel Rodríguez Becerra (presidente).

Las ideas expresadas en este documento no comprometen a las instituciones que hacen parte de este proyecto.

Robert Goodland. Es Licenciado en Biología de la Universidad McGill, (Canadá), con Maestría y Doctorado en Ecología. Por más de 25 años se desempeñó como Director del Departamento Ambiental del Banco Mundial. Rbtgoodland@gmail.com

www.foronacionalambiental.org.co

Universidad de los Andes • Universidad del Rosario • Fundación Alejandro Ángel Escobar • World Wildlife Fund - WWF • Fundanatura • Tropenbos Internacional • Ecofondo • Fescol